



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: AUMENTO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 10013110023-2021-00727-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado del proceso y los documentos que anteceden, el despacho dispone:

Aceptar la renuncia visible bajo el radicado 23.1 del expediente que hace la Dra. ADRIANA MARÍA CASTELLANOS MORENO, al poder que le fuera conferido por la señora ANGELA ROCÍO HERNÁNDEZ TOLEDO, la cual cumple con los requisitos del Art. 76 del C.G.P.

Se reconoce personería para actuar al Dr. MIKE MONTAÑA CAICEDO como apoderado de la señora ANGELA ROCÍO HERNÁNDEZ TOLEDO, en los términos y para los fines del poder conferido y que obra bajo el radicado 25.2 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: 18 de enero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP